



# Resolución Directoral Regional

N° 2083 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 25 OCT. 2022

**VISTO:** El expediente N° 019-2022929348 del Informe N° 061-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 1234-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de veintidós (22) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que mediante la R.D. N° 0592-2010-ED, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de duplicado de Diploma de Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

Que, con oficio N° 267-2022-DG-EESPP"T"-DG. Exp. N° 019-2022649202, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "TARAPOTO", solicita la inscripción y expedición de Duplicado de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 061-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención y registro del duplicado de Título Profesional de acuerdo al numeral 7.1 de la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

Nº 2083 -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 25 de octubre de 2022, el **DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL**, obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"**, del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"**

**DUPLICADO DE TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL**

**Nº DE TÍTULO**

- PAIMA RENGIFO, GREIS

000016-P-DRESM

**DUPLICADO DE TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Nº DE TÍTULO**

- FLORES GONZÁLES, ENRIQUE

000017-P-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DEJAR CONSTANCIA, que la presente anula el título original, más no los efectos de éste.

**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTÍN

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec.  
25/10/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
Moyobamba, 25 OCT 2022  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470